



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA**

INFORME EJECUTIVO

“CUARTO TRIMESTRE DEL 2013”

**“FISCALIZACIÓN DE ACTOS DE RECuento,
CLASIFICACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE BILLETES
DETERIORADOS, Y MONEDAS DESMONETIZADAS,
AUTORIZADOS POR EL BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY”**

RESOLUCIÓN CGR N° 81/13



 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Sistema de Gestión de la Calidad	Código: FO-CO 7.2-15/01
	REDACCIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO	Versión: 3

RESUMEN EJECUTIVO – ACTOS DE CLASIFICACIÓN, RECuento Y DESTRUCCIÓN DE BILLETES DETERIORADOS Y DE MONEDAS DESMONETIZADAS, AUTORIZADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2013.

1. Antecedentes

Por la Resolución CGR N° 81 del 11 de febrero de 2013, la Contraloría General de la República, designó funcionarios para participar en los Actos de Recuento, Clasificación y Destrucción de Billetes Deteriorados y de Monedas Desmonetizadas, autorizados por el Banco Central del Paraguay (BCP), verificar la baja de las unidades destruidas en los Registros Contables, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

2. Nómina de principales autoridades.

A continuación se detalla la nómina de autoridades del Departamento de Tesorería del Banco Central del Paraguay, en funciones durante el cuarto trimestre del 2013.

Nombre y Apellido	Cargo
Edmundo Quevedo	Tesorero
Pedro de Jesús Acosta Bernal	Gerente de Operaciones Nacionales
Gustavo Marquez	Sub – Tesorero

3. Alcance de la Fiscalización

La fiscalización a los actos de recuento, clasificación y destrucción de billetes deteriorados y de monedas desmonetizadas y verificada la baja de las unidades destruidas en los Registros Contables realizados en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013, se realizó de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas a la Contraloría General de la República en la Ley 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República" y las disposiciones legales vigentes.

4. Objetivo de la fiscalización

Que los "Actos de Recuento, Clasificación y Destrucción de Billetes Deteriorados y de Monedas Desmonetizadas" efectuados en la Tesorería del BCP sean desarrollados y registrados contablemente, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y demás normativas vigentes aplicables y concordantes

5. Desarrollo

5.1 Autorización del Banco Central del Paraguay para destrucción de Billetes Deteriorados.

Durante el periodo fiscalizado, en cumplimiento del artículo 1º), título I. "Selección y autorización de los billetes a destruir", inciso 1) de la Resolución N° 18, Acta N° 16, de fecha 24/02/05, el BCP emitió la siguiente autorización para la Destrucción de Billetes Deteriorados:

Cuadro N° 1

Fecha	Autorización N°	Importe Autorizado G.
08/01/13	001/13	2.840.014.400.000
05/03/13	003/13	5.000.000.000
07/10/13	005/13	29.567.000
Total autorizado		2.845.043.967.000

Fuente: Autorización de la Presidencia del BCP para destrucción de Billetes Deteriorados N° 1 del 08/01/13, 3 del 05/03/13 y 5 del 07/10/13.

5.2 Actos de Recuento y Destrucción de Billetes

En el Cuarto trimestre del 2013, se realizó 35 (treinta y cinco) Actos de Recuento y Destrucción de Billetes por el procedimiento mecánico o manual y en la máquina Lectoclasificadora, totalizando 6.780.240 unidades de billetes destruidos por valor de G. 156.798.855.900 (Guaraníes ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos).

Concepto	Total unidades recontadas	Importe G.
Monto destruido por el proceso mecánico o manual	6.213.240	109.098.855.900
Monto destruido por la máquina Lectoclasificadora	567.000	47.700.000.000
Total destruido cuarto trimestre	6.780.240	156.798.855.900

5.3 Autorización del Banco Central del Paraguay para destrucción de Monedas Desmonetizadas.

Durante el periodo fiscalizado, en cumplimiento del artículo 1º de la Resolución N° 11, Acta N° 75, de fecha 17/09/11, el BCP autorizó la Destrucción de Monedas Desmonetizadas como se detalla a continuación:

Descripción	Importe Autorizado G.
Total autorizado	3.242.000.000
Total destruido en el Primer Trimestre	0
Total destruido en el Segundo Trimestre	235.000.000
Total destruido en el Tercer Trimestre	60.000.000
Total destruido en el Cuarto Trimestre	328.990.639
Total destruido Ejercicio 2013	623.990.639
Saldo Autorizado pendiente de destrucción 30/06/13	2.618.009.361

5.4. Actos de Destrucción de Monedas Desmonetizadas

Durante el cuarto trimestre del 2013 se realizó cuatro Actos de Destrucción de Monedas Desmonetizadas, por un total de 3.011.497 unidades de monedas destruidas por un valor de G 328.990.639 (Guaraníes trescientos veintiocho millones novecientos noventa mi seiscientos treinta y nueve).

Es nuestro informe

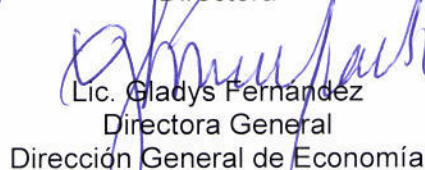
Asunción, de marzo de 2014.


Lic. Perla Almirón
Directora


Lic. Simón Bolívar Del Pozo C.
Jefe de Equipo


Lic. Teresa Torres
Directora


Lic. Sara Bueno
Directora


Lic. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Economía



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DUPLICADO



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Asunción 24 MAR. 2014

Nota CGR N° 02693

Ref.: Remisión de Informe Final Res. CGR N° 81/13.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de poner a su conocimiento el Informe resultante de los Actos de Fiscalización de Recuento, Clasificación y Destrucción de Billetes Deteriorados y Monedas Desmonetizadas, autorizados por el Banco Central del Paraguay, cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 081/13.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República



AL SEÑOR
CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, PRESIDENTE
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

C.c.: Síndico de la CGR.

ORVG/O/epa

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
SUSANA CARRERA DE CARRERA
M. MIGUELORO

Firma:

Nro. EXP. 4024 09:44 hs
25 MAR. 2014

